

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 266, del Jefe de RR.HH., de fecha 14/09/2022.-
- 2.- Cotización del Proveedor Sociedad Gráfica Rancagüino Ltda., Rut N° 77.897.970-5, por la suma de \$ 214.200, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Complementaria N°2285, de fecha 14/09/2022, Cuenta N°215.22.07.001.001.001, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobado por el Jefe de Recursos Humanos.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste debe publicar en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas (Art.18° de la Ley N°18.883) llamado a concurso, según memo N°266 del Jefe de RR.HH. y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO N°3390.-

- 1.- **APRUEBESE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **SOCIEDAD GRAFICA RANCAGÜINO LTDA., Rut N° 77.897.970-5**, por la suma de \$ **214.200, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)